

### Capítulo 3.

---

◇

# PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LAS MIPYMES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

---

◇

#### **Cita este capítulo:**

Rodríguez Avendaño, K., Bello Salgado, I., Martínez Martínez, L. Á. & Fernández Hurtado, S. R. (2021). Prevención del lavado de activos en las mipymes en el contexto colombiano. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds. científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (pp.69-96). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.



# PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LAS MIPYMES EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

*Kimberlyn Rodríguez Avendaño*<sup>1</sup> / <https://orcid.org/0000-0003-2907-7784>

*Islena Bello Salgado*<sup>2</sup> / <https://orcid.org/0000-0002-9130-3511>

*Luz Ángela Martínez Martínez*<sup>3</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-6852-4888>

*Saúl Rick Fernández Hurtado*<sup>4</sup> / <https://orcid.org/0000-0001-5167-7597>

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es conocer cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia. A nivel metodológico se recurre al estudio descriptivo con un enfoque cualitativo, recurriendo a la revisión bibliográfica; se consultaron fuentes secundarias las cuales puntualizaron información relevante para el desarrollo de la investigación. Se encontró que el lavado de activos se puede presentar en distintos ámbitos empresariales; la falta de capitales de inversión y de trabajo, son dos causas financieras que conllevan a que los empresarios recurran a mercados informales de recursos donde se encuentran disponibles dineros de fuentes ilícitas. Estos ingresan a través de formas de préstamos o aportes sociales, permitiendo que la Mipyme aumente sus recursos para la inversión en compra de activos; de igual manera, pueden ingresar a través de compras y ventas ficticias que permiten legalizar parcialmente ciertas cantidades de dinero. La prevención del lavado de activos no es solo una responsabilidad de las autoridades del Estado, debe ser un compromiso de los empresarios y de los contadores, quienes deben velar porque los recursos que ingresen a la empresa por ventas, créditos, aportes asociales y donaciones provengan de fuentes

1. Gobernación del Valle, Secretaría de Vivienda y Hábitat

Cali, Colombia

✉ [rodriguezkimberlyn@hotmail.com](mailto:rodriguezkimberlyn@hotmail.com)

2. Induservi SAS. Cali, Colombia

✉ [belloislena@gmail.com](mailto:belloislena@gmail.com)

3. Universidad Autónoma de Occidente  
Cali, Colombia

✉ [luz\\_angela.martinez@uao.edu.co](mailto:luz_angela.martinez@uao.edu.co)

4. Universidad del Valle. Cali, Colombia

✉ [saul.fernandez@correounivalle.edu.co](mailto:saul.fernandez@correounivalle.edu.co)

licitas, incluso, se debe garantizar en la medida de lo posible que las relaciones de compra y venta se realicen con terceros que no tengan pendientes con la justicia.

**Palabras Claves:** lavado de activos, mecanismo de control, auditoría forense, sistemas de información contable.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente artículo es conocer las posibilidades de la prevención de delitos tales como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia; esto desde la visión de la contaduría pública, la cual tiene un contacto directo con la gestión contable y financiera, para que se cumpla con la ley en materia de contabilidad y de legalidad respecto al manejo de recursos, con el objetivo de que las fuentes de estos sean lícitas.

Se consideró el contexto de las mipymes dado que estas representan un porcentaje considerable –87%– del tejido empresarial del país, siendo importantes generadoras de empleo y desarrollo en distintos contextos geográficos. Por ello se deba aportar a que estas tengan unas condiciones de gestión que eviten el riesgo de fracaso por problemas financieros o por que se vean inmersas en delitos como el lavado de activos. A lo largo de este documento se reflexiona sobre los factores o condiciones que pueden llevar a que un empresario se vea inmerso en la captación y lavado de dineros de origen ilícito; también se pondrán en perspectiva los problemas de financiamiento de esta clase de empresas.

De igual manera, se abordará cómo las condiciones de informalidad en los procesos administrativos y contables han incidido en el lavado de activos, dado que evitan la trazabilidad de los recursos. Si bien en Colombia existe la obligación de llevar una contabilidad, no siempre esta se hace con la rigurosidad del caso; adicional a ello, el Estado y sus mecanismos de control han sido tolerantes con fenómenos como la informalidad de la economía de las mipymes, aspecto que es atractivo

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

para grupos de narcotráfico, contrabando y crimen organizado, que buscan esta clase de empresas para dar a apariencia de legalidad a los recursos obtenidos (Rocha G., 2014).

Así mismo, se reflexiona de una manera crítica sobre la falta de un control y vigilancia efectiva del Estado sobre las mipymes para la prevención del delito; si bien se cuenta con legislación que castiga el delito financiero, hay deficiencias en la calidad de la información contable y financiera y la realidad muestra que no siempre se tiene una actuación oportuna; la sanción llega cuando el delito se ha cometido y ha tenido un impacto significativo en el mercado.

Los distintos temas abordados en el presente trabajo se hacen con una visión crítica y argumentada desde la contaduría pública, que cuenta con distintas herramientas para la gestión contable, financiera y de control. Por ello, desde el saber de la contabilidad y la auditoría se podrán realizar recomendaciones tanto para los gerentes como para las entidades de control del Estado cuya función es la prevención del delito, evitando con ello que la salud económica y la continuidad de las mipymes se vea afectada.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Colombia es un país con una dinámica compleja en el mercado dado que delitos como el narcotráfico generan recursos ilícitos que de una u otra manera terminan comprometiendo las actividades empresariales (Roa, 2011). En algunos casos, dichos recursos se utilizan para la compra y venta de servicios sin que sea fácil identificar su trazabilidad, dado que se usan bajos montos que difícilmente llaman la atención. En algunos casos las autoridades del Estado han identificado movimientos económicos con los cuales se les ha tratado de dar una imagen de transparencia al origen de dichos recursos con la finalidad de legalizarlos (Roa, 2011).

Una de las prácticas que se utiliza para dar una apariencia distinta a recursos ilícitos es el lavado de activos, es una modalidad que utiliza la

empresa para realizar actividades de compra y venta ficticias parcial o totalmente y que buscan legalizar parte de los recursos (Á. T. Milos, 2016). En muchos casos se usan empresas reconocidas o de gran tamaño para esta actividad, dado que permiten movilizar mayores cantidades de dinero y activos, sin embargo, las autoridades del Estado con sus mecanismos de control han identificado dichos movimientos y las ha sancionado de manera penal o según corresponda (Monterrey Mayoral & Segura, 2017).

Aunque el uso de las micro, medianas y pequeñas empresas (mipymes) es menos común o menos difundido, también son usadas para el lavado de activos dado que operan en muchos casos de manera informal; las entidades del Estado son más flexibles con su control y vigilancia, sus operaciones contables y financieras tienen menos trazabilidad, aspectos que facilitan “camuflar” el origen de los recursos.

Los motivos o causas de por qué una Mipyme se pueda prestar para delitos como el lavado de activo son varias, algunas relacionadas con el tema de seguridad y violencia; otros motivos, acorde con el contexto económico del país, son la falta de capital de inversión, las dificultades para acceder al sistema financiero y la falta de vigilancia y control de las entidades del Estado para este tipo de unidades económicas (Á. T. Milos, 2016).

La falta de capital de inversión es un problema, dado que muchas empresas no tienen liquidez, ni capital de trabajo para financiar las actividades productivas, lo que las lleva a recurrir a recursos de fuentes externas, entre ellas dineros de origen ilícito, que pueden ingresar por vías de préstamo de un tercero, aporte social o ingreso derivado de ventas ficticias (Quintero, 2017). De igual manera la falta de acceso al sistema financiero, incide en la llegada de activos ilegales a una empresa dado que deben recurrir a deuda en el mercado paralelo al formal, como es el caso de los prestamistas (gota a gota), u otros actores que a través de esta modalidad buscan legitimar el origen de los recursos. Lo anterior se complementa con una falta de control y vigilancia por parte del Estado, lo cual se debe al bajo monto de los recursos que movilizan y por la informalidad de sus operaciones.

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

Las causas expuestas resultan atractivas para grupos ilegales que usan las mipymes para el lavado de activos; sin embargo, esto requiere de la participación de gerentes, administradores y contadores públicos que deben cooperar para “camuflar” dichos recursos en los estados financieros y para que estos se usen en un acto ilegal (Toso, 2014).

Considerando el anterior panorama, se plantea abordar el tema para identificar cómo prevenir el delito, desde la visión de las mismas mipymes y desde la dimensión contable y financiera; también desde el punto de vista del Estado que debe combatir esta clase de delitos de una manera frontal, clara y precisa. Por tanto, se considera la siguiente pregunta ¿Cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia?

### **JUSTIFICACIÓN**

La legalidad de las empresas es una responsabilidad compartida de los distintos actores del mercado, incluidos los consumidores, sin embargo, los gerentes, contadores, administradores y las entidades de control del Estado tiene una mayor responsabilidad y por ende deben tener un papel proactivo para la prevención de cualquier delito que afecte a la empresa y la confianza en el mercado (Gitman et al., 2019). El lavado de activos es un delito que gana terreno en el país (Rick et al., 2018), y que se ha diversificado dada la persecución de las autoridades; por ende, se debe considerar como, desde el contexto de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se puede combatir frontalmente, para evitar que recursos ilegales lleguen a las finanzas y en caso de hacerlo se detecten de manera oportuna.

La realización de este trabajo se justifica porque busca conocer cómo es posible la prevención de delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia. De esta manera se aporta al crecimiento legal y formal de las mipymes, grandes responsables de generar empleo y progreso en el país; su protección y cuidado debe ser una responsabilidad compartida, donde

la contabilidad y finanzas sean un mecanismo de gestión y control. Los hallazgos encontrados en este trabajo aportan a que se identifiquen las herramientas para prevenir la captación de recursos ilegales, analizando cuáles pueden ser los factores que motivan a un empresario a incurrir en esta clase de delitos.

El abordaje que se propone en este trabajo es sistémico e integral, es decir que analiza por un lado los distintos factores y causas que conllevan a que se configure el lavado de activos, y por otro, los mecanismos de protección y control, elementos que están interconectados y que guardan relación entre la dimensión interna y externa de cada Mipyme. Dicho análisis pretende reflexionar de una manera crítica sobre una problemática grave como es la falta de acceso a capital de inversión, lo cual es un motivante para acceder a fuentes de financiación ilícitas (Fernández Hurtado, Martínez Martínez, & Ngono Fouda, 2019).

Desde lo profesional este trabajo considera distintos recursos y herramientas que tienen los gerentes y administradores para prevenir el delito, lo que implica poner en perspectiva los conocimientos de la contabilidad, gestión financiera, auditoría y administración, para mejorar los procesos internos de las mipymes y con ello reducir la probabilidad de que se incurra en un delito financiero. De igual manera, dichos conocimientos pueden colocarse en perspectiva desde el punto de las autoridades de control del Estado para que detecten esta clase de delitos y se combatan de manera frontal.

Abordar el tema del lavado de activos en el contexto de las mipymes permite reflexionar sobre el quehacer del contador público que tiene un compromiso ético frente a la legalidad de las empresas; por ende, se aportarán recomendaciones para que este tenga un papel más activo y proactivo para prevenir el delito, considerando que este afecta el interés de la sociedad en general y va en detrimento de la ley incidiendo en otras prácticas de ilegalidad que terminan reflejándose en inseguridad y violencia (A. T. Milos, 2016).



## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

El desarrollo de este documento igualmente permite, desde la visión de la auditoría, identificar cómo se puede configurar un control efectivo para combatir el delito, de una manera oportuna, enfocándose en la prevención, y en caso de que ocurra su detección temprana, identificar los responsables y la modalidad, aportando así a la administración de justicia según lo considera la legislación colombiana.

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Gestión financiera para prevenir problemas financieros que facilite el ingreso ilícito**

Las empresas por su naturaleza económica llevan un control más detallado de sus recursos dado que estos tienen un valor e inciden en la generación de utilidades. Sin embargo, no siempre se tiene una gestión eficiente y planificada de dichos recursos (Gitman et al., 2019); si bien es un tema prioritario y crucial, no siempre se ha desarrollado una gestión financiera adecuada acorde a la actividad económica, el sector económico de la empresa y la legislación vigente.

De acuerdo con Gitman et al. (2019) las finanzas son una realidad de la empresa, sin embargo, no siempre se gestionan de una manera planificada y organizada, es por ello que la gestión financiera permite planear para decidir cómo aumentar los ingresos, cómo obtener capital para la inversión, cómo reinvertir la utilidad, e incluso cómo evitar problemas como la iliquidez o el endeudamiento. En el sector de las mipymes, por ejemplo, dada la informalidad, no siempre hay una contabilidad acorde a las exigencias de ley, y en algunos casos la información no se utiliza para la toma de decisiones y la planeación de operaciones.

La gestión financiera debe permitir hacer un uso eficiente de los recursos, se debe generar información que facilite la toma de decisiones sobre un tema específico sin desconocer las implicaciones que esto trae para el resto de la empresa (Soto Velasco, 2007). De igual manera, esta clase de gestión de considerar las actuaciones en el tiempo, dado que

las decisiones de hoy tendrán incidencia en el desempeño del negocio a futuro, implica que las acciones para maximizar la utilidad, pueden derivar en costos y gastos que a futuro comprometen la rentabilidad.

La gestión financiera se orienta al manejo eficiente y estratégico del dinero, manteniendo una adecuada relación costo / beneficio (Pantoja, 2012). Desde el inicio de una empresa es importante considerar qué cantidad de recursos se necesitan, qué valor tienen, y de donde se va a financiar dicho valor. Cuando no se tiene claro lo anterior, es posible que la empresa comprometa su viabilidad en el tiempo, o deba acceder a financiación costosa (Gitman et al., 2019); en el caso de Colombia, algunas empresas recurren a mercados informales donde se puede incurrir en delitos como el lavado de activos.

La gestión financiera en términos prácticos busca administrar el dinero disponible para que se alcancen los objetivos empresariales y se aporte a generar rentabilidad para los inversionistas (Gitman et al., 2019). Como parte fundamental de esta clase de gestión se requiere de una contabilidad, organizada, que se centre en registrar información objetiva, precisa y veraz, la cual se va a reflejar en los distintos informes financieros.

Cuando las empresas no disponen de una contabilidad organizada es difícil precisar el comportamiento de sus operaciones, lo que a errores en la administración de los recursos, o se manifiesta en problemas con falta de liquidez, endeudamiento excesivo y por ende, afectación en la utilidad del ejercicio (Sotelo., 2018). Para evitar esta situación se debe tener un sistema contable para que se tengan informes financieros actualizados y veraces, y con ello se pueda realizar el análisis financiero.

El análisis financiero permite reducir los riesgos asociados a la gestión de los recursos, así mismo, evaluar las alternativas para generar mayores ingresos y rentabilidad (Gutiérrez-Ruiz & Católico-Segura, 2016). Por otro lado, permite orientar y analizar medidas para reducir costos y gastos y maximizar los ingresos, lo cual se puede hacer a nivel global de la empresa o por áreas operativas y administrativas. También se puede usar el análisis para determinar las posibles fuentes y alternativas de

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

financiación, considerando su costo e impacto en variables como la liquidez (Prada E., Gutiérrez B. G, 2016).

A partir de los estados financieros es posible evaluar el comportamiento de la empresa en distintos aspectos: liquidez, actividad, endeudamiento y rentabilidad, de esta manera será posible planificar estrategias de negocios y evitar los actos de ilegalidad para acceder a recursos.

Para orientar la toma de decisiones se debe considerar la evaluación de la capacidad financiera de la empresa, en esta se debe analizar el riesgo crediticio, o endeudamiento, liquidez, rentabilidad, si bien las proyecciones que se puedan hacer no siempre son objetivas, y el resultado puede variar en el tiempo (Monterrey Mayoral y Segura, 2017). La información que arrojen el análisis y la evaluación financiera, permiten orientar las decisiones; lo que si deben hacer gerentes y contadores es hacer un constante análisis del entorno, y evidenciar las variaciones.

La gestión financiera debe ir de la mano de los informes contables, dado que estos aportan la información para la toma de decisiones (Quintero, 2017). Hoy en día los sistemas de información permiten disponer de informes actualizados en tiempo real, lo que facilita tanto su análisis particular como su relación con otros. Por lo tanto, lo recomendable es que se lleve un registro cuantitativo en términos económicos de cada actividad en la empresa, porque en sí todo tiene un costo y representa un gasto, lo cual conlleva a que se afecte en mayor o menor medida la rentabilidad (Velázquez, G. V., Ponce, A. V., Franco, 2016).

La importancia de la gestión financiera para hacer frente al lavado de activos (Fernández, Peña, Cuellar, Martínez, & Pinto, 2017), es que con una planeación y evaluación de las finanzas es posible hacer frente al causas o problemas como la iliquidez, sobreendeudamiento, falta de capital de trabajo, los cuales motivan al empresario a buscar recursos con otras empresas o terceros y así mismo en ocasiones, a desarrollar movimientos contables ilícitos. Contar con una gestión financiera lleva a que se tenga una mejor destinación de los activos, se evite el endeudamiento y se planifique el tema de inversiones al igual que los ingresos, lo cual va a reducir el riesgo a la par que maximiza las oportunidades de éxito económico.

La actividad de planeación y evaluación financiera debe ser una actividad que vincule a la gerencia de la empresa, como al área contable, para que se analice el tema de cifras económicas, como las políticas que afectan a las distintas cuentas. Es decir, que la planeación también debe llevar a tener una política contable y financiera que minimice la probabilidad de incurrir en captación de recursos ilícitos, ya sea por ventas, créditos aceptados a socios o particulares, venta de activos, o el aporte de nuevos socios. Establecer lineamientos para gestionar el ingreso garantiza que los movimientos estén dentro de la legalidad, lo cual aporta también hacer una empresa transparente, reduciendo el riesgo penal para el representante legal, así como para el contador y revisor fiscal.

### **Legislación lavada de activos y delitos financieros en el contexto de Colombia**

En el sector empresarial es posible que se presenten distintos riesgos derivados de un entorno donde existe condiciones de ilegalidad, para el caso de Colombia temas como narcotráfico, terrorismo y contrabando, entre otros (Baracaldo L. N., 2015), han traído como consecuencia que se presente una incidencia de delincuentes en las operaciones empresariales. Uno de los posible delitos es el lavado de activos, el cual implica que recursos de fuentes ilícitas ingresan a las finanzas de una empresa con la intención de darle una imagen de legalidad y así ingresarlos a la economía (Baracaldo L. N., 2015).

El tema de lavado de activos aunque ha ganado mayor relevancia en las décadas del auge del narcotráfico (Fernández Hurtado, Torres Games, Libreros Bonilla & Martínez Martínez, 2018), siempre ha estado presente; este delito se ha estudiado desde principios del siglo XX al denominar así las operación que de alguna manera intentan dar carácter legal a los fondos producto de operaciones ilícitas (Acuña, 2009).

El lavado de activos se puede presentar en distintos ámbitos empresariales, las organizaciones criminales utilizan casas de cambio, bancos y entidades de depósito tanto públicas como privadas, compañías

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

de seguros, corredores de valores, casinos, agentes inmobiliarios, para lavar activos, sin embargo, estos sectores al ser altamente regulados dificultan la operación, lo que ha llevado a que busquen otras alternativas como son las mipymes; aunque se "lava" menos dinero, su identificación y rastreo se hace más difícil dada la informalidad del sector (Grajales Q. J., Hormechea J. M., 2015).

En Colombia el lavado de activos es uno de los delitos más perseguido, dado que este permite la financiación de distintas actividades ilegales (Monterrey Mayoral & Segura, 2017) como narcotráfico, terrorismo y contrabando, entre otras. Según la legislación en materia de lavado de activos se busca no sólo prevenir, sino también detectarlo y controlarlo; esta normatividad comprende el estatuto orgánico del sistema financiero y el Decreto 3420 de 2004 de la Unidad de Información y Análisis Financiero que establece las funciones de una comisión interinstitucional creada para el control del lavado de activos (Fernández Hurtado et al.; Bareño, 2009).

De igual manera desde la contabilidad se han desarrollado esfuerzos para prevenir esta clase de delitos; por un lado, se ha buscado que la información contable y financiera sea más veraz, verificable y trazable. Por otro lado, se ha desarrollado, la auditoría forense, según (Grajales Q. J., Hormechea J. M., 2015), que surge como herramienta para la atestación en los fraudes financieros y aporta al análisis durante el procedimiento judicial y penal del caso.

La auditoría forense busca recoger evidencias penales, por ejemplo, del fraude financiero, es decir, eventos o actos intencionales por parte de uno o más individuos que implican el engaño para obtener una ventaja económica injusta o ilegal (Grajales Q. J., Hormechea J. M., 2015). Gracias a este tipo de auditoría es posible identificar el cómo se estructura la operación de lavado y logra establecer responsabilidades.

Dada la complejidad que puede tener un delito como el lavado de activos, la auditoría forense generalmente implica el trabajo conjunto y coordinado de un equipo de profesionales que aportan un trabajo multidisciplinario y unas técnicas específicas que garanticen la obtención, autenticidad y

custodia de las evidencias (Baracaldo L. N., 2015). Lo anterior se debe a que cada empresa tiene distintas operaciones productivas, comerciales y administrativas; además se requiere un amplio conocimiento en criminalística, en derecho y las leyes para identificar la normatividad que aplica a cada empresa según su objeto económico.

En Colombia el lavado de activos es perseguido en distintos ámbitos, y esto ha llegado a que se tenga legislación muy específica sobre el tema, lo que ha llevado a que desde otros roles del contador público se aporte a la prevención y detención del delito financiero. A manera de ejemplo, la Ley anti contrabando modificó el Código de Comercio, adicionando funciones al revisor fiscal; en la Ley 1762 de 2015, su artículo 27 adicionó la función al revisor fiscal, quien deberá: "Reportar a la unidad de información y análisis financiero las operaciones catalogadas como sospechosas" de tal manera que se puedan verificar y determinar el origen de las mismas. Tanto desde la labor del contador público como desde las de revisor fiscal o auditor, es posible aportar para la prevención y detención del lavado de activos.

### **Mecanismos de prevención y detección del lavado de activos**

Para combatir el delito de lavado de activos se disponen de distintos mecanismos de control; desde la contabilidad, por ejemplo, se puede buscar que las distintas operaciones sean veraces, soportadas con documentos que permitan validar su legalidad. Así mismo, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permite que la empresa tenga trazabilidad de sus operaciones, generando unos datos de calidad para que cuando las autoridades de control hagan un seguimiento o revisión puedan determinar la procedencia y destino de los fondos (Ramírez & Reina Bohórquez, 2013).

Por ende, el principal control para la prevención del delito debe ser la implementación de un sistema de información contable que se ajuste a los estándares aceptados por la contabilidad, así mismo, la adopción de las NIIF. Esta clase de control está a cargo de las empresas que

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

reconocen la importancia de una contabilidad organizada, tanto para el control como para la planificación; y es que, si se tiene información financiera al día y depurada, los gerentes podrán desarrollar planes para el manejo de efectivo, evitando con ello problemas como la iliquidez, la cual es una causa que conlleva a necesitar efectivo, que algunas veces proviene de fuentes ilícitas (Ruíz, 2013).

De igual manera desde el saber contable, se cuenta con importantes herramientas de control, algunas de las cuales han sido validadas en distintos contextos; ejemplo de ello es el modelo de control conocido como *COSO* (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) el cual se ha reconocido y validado como una metodología para la evaluación y seguimiento de la gestión interna, en particular enfocada en lo contable o financiero (Arango, 2013). Esta clase de mecanismos de control son valiosos porque incluyen políticas, reglas, y lineamientos que están alineados con los objetivos de control y en sí con los objetivos gerenciales (Secretaría de la Función Pública., 2017).

El modelo de control *COSO*, se enfoca en la condición particular de la empresa, para lo cual considera ciertos factores como el ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control y por último, información y comunicación. Estos se ajustan a cada empresa y el contador, auditor o gerente podrá adaptarlos a la naturaleza del negocio, el contexto empresarial y la legislación que aplique según sea el caso. Lo anterior, resulta útil porque en el caso de las mipymes, se podrán considerar los distintos elementos que guardan relación con el tema del lavado de activos, los delitos conexos y aplicar la legislación que Colombia ha adoptado para combatirlos (Hernández Aros, Plazas Estepa, & Flórez-Guzmán, 2018).

Otro de los mecanismos efectivos que se puede usar para la prevención, detección y persecución del lavado de activos, es la auditoría, la cual puede ser interna o externa; en Colombia se han acogido las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés, *International Auditing and Assurance*

*Standards Board*); estas le permiten a contadores públicos, auditores y revisores fiscales realizar una labor efectiva a la hora de identificar falencias en la información contable y financiera (De Fátima y Cosenza, 2015). El uso de la auditoría permitirá identificar recursos que ingresan a las finanzas de la empresa sin el debido soporte y que en muchos casos provienen de fuentes ilícitas (Rick et al., 2018; Quintero, 2017).

La auditoría se ha desarrollado y/o especializado; ejemplo de esto es la auditoría forense, la cual recopila distintas técnicas de investigación contable, financiera, legal, administrativa, de tal manera que se tiene una visión amplia y sistemática de la empresa, lo que no solo le permite encontrar hallazgos o inconformidades, sino las causas de los mismos (Ramírez & Reina Bohórquez, 2013; Soto Velasco, 2007). Para combatir el lavado de activos, la auditoría forense resulta adecuada, dado que esta indaga sobre el cómo ocurrieron los delitos financieros; su uso debe darse más por el lado de los entes de control del Estado.

Desde la visión de la empresa, ésta puede tener mecanismos de control como un sistema de información contable, o la implementación de un modelo de control como el *COSO*; desde la visión del Estado se tienen mecanismos de control como la auditoría, y en particular la de carácter forense. Todos estos mecanismos son complementarios, y pueden realizarse simultáneamente, lo cual resulta valioso porque la prevención del delito debe ser una responsabilidad compartida.

Los modelos de control, no solo permiten identificar el evento no deseado una vez suceda, sino que su enfoque está en prevenir que se gesten condiciones que faciliten el delito. En el caso del lavado de activos, ciertas causas como la informalidad del sistema contable, facilita que se consume este delito, por ende, el modelo de control que se establezca debe conllevar a que se tenga un sistema formalizado, acorde a los principios contables aceptados y según la legislación vigente en el país.



## **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo del presente artículo se recurrió al estudio descriptivo-exploratorio, el cual tiene el objetivo de abordar las características o cualidades de un problema de investigación (Fernández, 2013; Sampieri, Collado, & Lucio, 2006). Para este caso se aborda el fenómeno del lavado de activos en las mipymes en Colombia; se abordan las causas que conllevan a que se configure este delito, así mismo, los factores internos de cada empresa que facilitan el delito, así como la debilidad o deficiencia de las entidades de control del Estado.

Este trabajo corresponde a una investigación cualitativa, donde se describen causas, factores e incluso consecuencias del lavado de activos en el contexto de las mipymes; a través de una revisión de fuentes secundarias se describe cada situación; si se cita algún dato cuantitativo, esto solo se hace con un fin ilustrativo.

La técnica de recolección de información usada para la elaboración del presente artículo es la revisión documental o bibliográfica, que consiste en buscar de manera sistemática, documentos que hayan abordado un tema específico, para este caso el lavado de activos. Se consultan documentos científicos, académicos y legales que han documentado experiencias en el contexto colombiano.

De los distintos documentos revisados se busca extraer información que permita responder la pregunta de investigación: ¿Cómo es posible la prevención de los delitos como el lavado de activos en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Colombia? Por un lado, se abordarán las causas o factores que facilitan el delito, y por otro, los mecanismos de control y vigilancia. Respecto a las fuentes de información para el desarrollo del artículo se consultaron fuentes secundarias, que corresponden a documentos publicados en bases de datos académicas y científicas. También se consultaron documentos publicados por entidades del Estado que se han dedicado a combatir esta clase de delitos como la Fiscalía General de la Nación, Contraloría y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras. Los distintos documentos consultados serán referenciados para respetar su autoría.

## DISCUSIÓN

El lavado de activos es un delito conexo a distintas modalidades de delitos, entre ellos el narcotráfico, el contrabando, la extorsión y el secuestro, entre otros (Rocha, 2014), ante lo cual las autoridades han tomado una posición de guerra frontal, dado que dicho lavado se convierte en un mecanismo de financiación del delito y además deteriora la confianza en el mercado e incide en la competencia desleal entre empresas (Mariño B. G., Chaparro G. F., 2014). Es un tema muy grave para la seguridad y estabilidad del país, un fenómeno común, dado que ofrece una mayor rentabilidad sobre actividades lícitas y en muchos casos se piensa que es un delito difícil de ser identificado (Á. T. Milos, 2016).

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) muchas se ven inmersas en el lavado de activos por las necesidades del negocio más que por una intencionalidad de sus dueños de prestarse o ser partícipes activos de este delito (Quintero, 2017). La falta de capital de inversión y de trabajo, son dos causas financieras que conllevan a que los empresarios recurran a mercados informales de recursos donde se encuentran disponible dineros de fuentes ilícitas (Á. T. Milos, 2016). Estos ingresan a través en forma de préstamos o aportes sociales, permitiendo que la Mipyme aumente sus recursos para la inversión en compra de activos; de igual manera, pueden ingresar a través de compras y ventas ficticias que permiten legalizar parcialmente ciertas cantidades de dinero.

El lavado de activo en el contexto de las mipymes puede ser constante o esporádica; la constante dependerá en gran medida de la naturaleza del negocio y el monto de los movimientos que se realicen, dado que si se excede el flujo de efectivo esto llamará la atención de las autoridades y por ende se podrá iniciar una investigación derivada de movimientos sospechosos, en Colombia es la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) la encargada de fiscalizar esta labor (Herrera, 2018).

Si los montos que recursos ilegales que ingresan a las mipymes son bajos, y se realizan de forma esporádica su rastreo se hace más difícil, y si a esto se le suma que las cantidades se movilizan fuera del sistema

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

financiero, su trazabilidad es más difícil de lograr (A. T. Milos, 2016). Cuando se utiliza el lavado de activos de manera constante es posible que los activos, patrimonio o pasivo de la Mipyme crezca de manera “anormal” y esto conlleve a que la empresa salga de esta categoría, lo que implica mayores exigencias y control en términos jurídicos, legales y tributarios (S, Trejos, Buriticá, Roberto, & Martinez, 2010).

Uno de los aspectos más atractivos para el lavado de activos en el contexto de las mipymes es la informalidad de las operaciones, dado que la gran mayoría las operaciones de compra y venta se realizan en efectivo, lo que impide a las autoridades rastrear la ruta de los recursos (Rodríguez, G. D., García, C., Ruiz, 2016). De igual manera, la falta de formalización contable impide llevar un control de los terceros con los cuales se tiene relación (proveedores y clientes); si las operaciones se hacen por menor cuantía se evade el pago de ciertos impuestos y esto implica que el control sobre los datos de terceros es menor, tema que se agrava si la Mipyme no lleva una adecuada facturación (Quintero, 2017).

Sacando provecho de la condiciones descritas anteriormente se han buscado modalidades para lavar activos, entre ellos, las ventas ficticias; en esta modalidad la empresa reporta un ingreso por ventas mayor al real, permitiendo que a la empresa ingrese una cantidad de dinero que aumenta su capacidad financiera y su rentabilidad (Toso, 2014). En el contexto de las mipymes resulta fácil esto dado que no siempre facturan sus operaciones, y si hacen facturas estas son manuales, lo que permite evadir el registro los datos de los supuestos clientes.

A la par de lo anterior, temas como la iliquidez y la falta de capital de trabajo, llevan a que las mipymes pidan préstamos en el sistema informal, es decir prestamistas particulares, los cuales no siempre dan claridad del origen de sus fondos. La facilidad de acceder a estas fuentes ha llevado a que muchas empresas se presten para dar una apariencia de legalidad a dichos préstamos, lo cual tiene un límite difícil para distinguir que es legal o que no lo es, porque en el país es lícito pedir préstamos a particulares (De La Torre L, 2017).

Gran parte del lavado de activos se podrá superar si existe un acceso fácil al sistema financiero para acceder a recursos de capital, en particular para las mipymes; de igual manera si se abaratan las operaciones bancarias para el pago con tarjetas débito y crédito, es posible realizar la trazabilidad de las operaciones (Toso, 2014). El Estado por su parte, debe fortalecer el tema de la facturación para que sea una exigencia de real cumplimiento, donde todas las operaciones puedan rastrearse a través de sistemas de bases de datos, las cuales pueden ser cruzadas entre empresas e instituciones del gobierno en sus distintos niveles (Roa, 2011).

La prevención del lavado de activos no es solo una responsabilidad de las autoridades del Estado, debe ser un compromiso de los empresarios y de los contadores que deben velar porque los recursos que ingresen a la empresa por ventas, créditos, aportes asociales y donaciones provengan de fuentes lícitas, incluso, se debe garantizar en la medida de lo posible que las relaciones de compra y venta se realicen con terceros que no tengan asuntos pendientes con la justicia (Acuña, 2009).

Para cumplir con lo anterior, se debe fortalecer el sistema contable de la empresa, para que comience a tener formalidad en las distintas operaciones, lo que en términos prácticos implica llevar documentación de las actividades, organizar los procesos financieros y contables y realizar informes financieros que estén plenamente formalizados (Bareño, 2009). Esto permite tener trazabilidad de una operación y en caso que las autoridades lo requieran se podrá demostrar el origen de los recursos.

También es importante que la empresa tenga un sistema de control enfocado en el tema contable y financiero, este debe tener una visión sistemática e integral de la empresa; si bien, el objetivo es prevenir el lavado de activos, debe considerar las causas que motivan el delito, por ende, se debe analizar la necesidad de recursos, la capacidad financiera y en particular la salud económica medida por la liquidez, rentabilidad, endeudamiento y rotación (Sotelo., 2018). Esta clase de control le permitirá a la empresa mejorar la administración de los

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

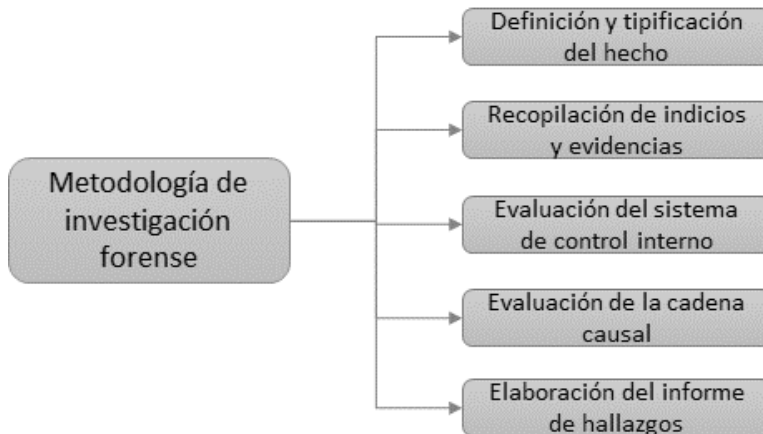
recursos evitando recurrir a fuentes de financiamiento de urgencia, que en muchos casos son fuentes informales.

La rigurosidad el control contable y financiero debe ir apegada a las leyes del Estado colombiano, sin embargo no pueden desconocer los objetivos de la empresa que es maximizar su utilidad y ver crecer sus activos (Baracaldo L. N., 2015). Lo anterior resulta valioso porque el resultado del control aporta a que la empresa tenga datos e información para la toma de decisiones gerenciales, que abarcan lo comercial, financiero, productivo y legal (Velázquez, G. V., Ponce, A. V., Franco, 2016). De esta manera la prevención del lavado de activos como una actividad económica de la empresa, que tiene serias implicaciones legales para inversionistas, propietarios, representantes legales e incluso para contadores públicos (Ramírez & Reina Bohórquez, 2013).

Si la empresa ya tiene un sistema de información contable, desde la contaduría pública también se puede prevenir y combatir el delito a través de los procesos de auditoría para dar garantía que la información consignada en la contabilidad se encuentre soportada, obedezca a la realidad, y sobre todo garantice la legalidad de los recursos (Mariño B. G., Chaparro G. F., 2014). En caso de encontrarse una falencia, el auditor deberá reportar a las autoridades los movimientos sospechosos para su respectiva investigación y sanción si es el caso.

Si el delito se ha cometido, es posible realizar una auditoría forense para determinar el cómo pasó y determinar responsabilidades (Sotelo., 2018). Esta clase de auditoría recurre a técnicas de criminalísticas, penales y contables, con las cuales se hace una revisión rigurosa de los hechos considerando una serie de pasos, tal como se ilustra en la Figura 4.

Figura 4. Flujograma de un proceso de auditoría forense



Fuente. Elaboración propia (2019)

La auditoría forense permite identificar delitos, especialmente cuando estos guardan relación con la información financiera de las empresas u organizaciones (Roa, 2011). En este caso el auditor mediante el uso de técnicas de investigación y de criminalística, más los conocimientos en contabilidad y aspectos legales, recauda información, pruebas y con ellas elabora informes que pueden ser usados en tribunales que buscan determinar un delito y fijar la respectiva sanción según lo indique la ley (Hernández Aros et al., 2018).

Desde distintos momentos la auditoría aporta a la prevención y detección del lavado de activos; para esto se requiere una visión estratégica que de manera oportuna permita identificar problemas financieros a fin de evitar cualquier práctica ilegal para captar recursos. Así mismo, bajo una revisión rigurosa es posible identificar políticas más exigentes a la hora de desempeñar alianzas comerciales, entre ellas las mismas ventas, también para captar recursos a través de préstamos ya sea de terceros o socios. Las medidas anteriores buscan combatir las causas que llevan a la captación de recursos ilícitos, siendo para este caso una estrategia complementaria la planeación y evaluación financiera. De igual manera la auditoría puede, bajo la revisión detallada de los estados financieros y sus

## CULTURA TRIBUTARIA: RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

respectivos soportes, detectar los movimientos contables sospechosos que conlleven posibles fraudes o lavado de activos, medida que busca informar a las autoridades conforme lo indica la legislación colombiana.

Un esfuerzo adicional que debe hacer la auditoria forense es visibilizar los casos documentados, para que gerentes, contadores públicos, revisores fiscales, administradores y demás interesados evidencien cómo opera este delito y cómo se puede prevenir y combatir. Lo anterior es válido en la medida que este tema del lavado de activos no se asocia a pequeñas empresas, lo que ha permitido que crezca en este segmento afectando así la sostenibilidad de cientos de estas generadoras de empleo.

### **CONCLUSIONES**

Las causas porque las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se prestan para el lavado de activos, en gran medida obedece a la necesidad de recursos para financiar la inversión y capital de trabajo, que en muchos casos no pueden ser solucionadas a través el sistema financiero legal, lo que las lleva a buscar recursos con particulares que no siempre pueden garantizar la legalidad de los dineros. De igual manera, la informalidad de estos negocios los hace atractivos para lavar dinero debido a que se dificulta su trazabilidad y con ello las autoridades del Estado ven difícil poder rastrear los movimientos. Considerando lo anterior, es posible entrever que mejorar el acceso al sistema financiero para obtener crédito para las mipymes y la exigencia de una contabilidad formal y sistematizada, serán medidas efectivas para prevenir el delito.

Desde lo contable es posible aportar a la prevención del delito, para esto las mipymes deberán tener formalizados sus sistemas de información contable, lo cual permite tener unas operaciones financieras documentadas que permitan soportar la legalidad de los recursos. De igual manera, se podrá tener trazabilidad de las operaciones lo que facilita responder a las autoridades si estas lo requieren. Si la empresa ya dispone de un sistema contable, se podrá realizar una auditoría para verificar que la información esté soportada y en caso se evidenciarse

movimientos sospechosos estos se puedan denunciar a las autoridades competentes. Lo anterior, permite concluir que, desde lo contable, es posible prevenir y controlar esta clase de delitos de una manera integral.

En Colombia el lavado de activos es un delito conexo a otros, por ende, existe un compromiso del Estado y las autoridades de justicia del orden nacional e internacional para combatirlo. Lo anterior, ha llevado a que se tenga una legislación que castigue a que a quienes participen del mismo. En este sentido se concluye que para que la prevención y control que puedan hacerse desde la contabilidad y auditoría tengan un impacto positivo y efectivo, se debe tener el compromiso de inversionistas, gerentes, contadores, auditores y demás administrativos para establecer medidas que prevenga el ingreso y uso de recursos ilícitos, si dicho compromiso no existe entonces se estará frente a una actitud negligente que puede constituirse en delito y derivar en sanciones penales y disciplinarias.

Respecto al objetivo trazado en el presente artículo se concluye que desde el quehacer del contador público es posible la prevención del lavado de activos en el contexto de las mipymes, lo cual se logra con la formalización de la contabilidad, la planeación financiera y la evaluación, con lo cual se atacan las causas como la iliquidez que es un motivo para captar esta clase de recursos ilícitos. Así mismo, el diseño de políticas contables y comerciales hace posible establecer lineamientos que prevengan movimientos sospechosos con terceros que tengan como finalidad dar apariencia de legalidad a dinero de origen ilícito. Desde la auditoría también se cuenta con herramientas para prevenir y combatir este delito, siendo más rigurosa en los procesos investigativos, en particular desde la auditoría forense que se nutre de otras disciplinas para abordar el proceso investigativo y reunir la evidencia necesaria.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, J. P. M. (2009). Informe sobre el proyecto de ley que establece la responsabilidad legal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, mensaje N° 018-357/. *Ius et Praxis*. <http://doi.org/10.4067/S0718-00122009000200010>
- Arango, G. (2013). *Beneficios y obstáculos de la implementación de un modelo de control interno: MECI-COSO*. Retrieved from [http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10710/1/Trabajo de Grado Control Interno.pdf](http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10710/1/Trabajo%20de%20Grado%20Control%20Interno.pdf)
- Baracaldo L. N., D. G. L. (2015). Panorama de los currículos de programas de contaduría pública en Colombia frente a contenidos de auditoría forense y prevención de delitos financieros. *Cuad. Contab. / Bogotá, Colombia*, 16 (42): 733-759 / Septiembre-Diciembre 2015 /.
- Bareño, D. S. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuad. Contab. / Bogotá, Colombia*, 10 (27):341-357.
- De Fátima., D. P. Cosenza, P. (2015). La auditoría social como mecanismo de control de la responsabilidad social de las empresas: la metodología de Theodore. *Contabilidad y Negocios*, J. Kreps, 19(10).
- De La Torre L. (2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de La Facultad de Derecho Dic 2017, N° 43 Paginas 3 - 31*.
- Fernández Hurtado, S. R., Martínez Martínez, L. Á., & Ngono Fouda, R. A. (2019). Barreras que dificultan la planeación estratégica en las organizaciones. *Tendencias*, 20(1), 254-279. <http://doi.org/10.22267/rtend.192001.108>
- Fernández Hurtado, S. R., Torres Games, L. M., Libreros Bonilla, M. F., & Martínez Martínez, L. A. (2018). Analysis of the behavior in the informal micro-entrepreneur sector in Colombia. *Desarrollo Gerencial*, 10(1), 64-82. <http://doi.org/10.17081/dege.10.1.2735>
- Fernández, S. R. (2013). Survey Methodology to Ensure Appropriate Data Collection: CELAC's Firms' Beyond the Region. *Journal of Sociological Research*, 4(2), 292. <http://doi.org/10.5296/jsr.v4i2.4402>

- Gitman, L. J., Zutter, C. J., Brito, A. E., Palencia, A. M., Leandro, A. A., Cobos Villalabos, V., & Delgado Morales, A. (2019). *Administración financiera* (Decimosegunda edición). (Decimo seg). México: E. P. Educación, Ed
- Grajales Q. J., Hormechea J. M., T. G. A. (2015). El papel de la auditoría forense en un caso de lavado de activos en Santiago de Cali. *Cuad. Contab. / Bogotá, Colombia, 16(42): 713-731 /*.
- Gutiérrez-Ruiz, R. L., & Católico-Segura, D. F. (2016). E-control en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad, 16(42)*. <http://doi.org/10.11144/javeriana.cc16-42.eere>
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2017). Análisis del nivel de evasión del impuesto de industria y comercio de microempresas: santiago de cali. *In Crescendo Ciencias Contables & Administrativas, 4(1)*, 83-95. <http://doi.org/10.21895/in+cres+ccff.v4i1.1512>
- Fernández Hurtado, S. R. Parra, H. J.E., Miranda, T. M. L., Martínez, M. (2017). La evasión de impuesto como variable económica negativa para Colombia Tax Evasion as a negative economic variable for Colombia. *Espacios*.
- Hernández Aros, L., Plazas Estepa, R. A., & Flórez-Guzmán, M.-H. (2018). Los medios probatorios en Colombia y su incidencia en el encargo de una auditoría: una perspectiva desde el pentágono del fraude. *Revista Republicana, 25*, 117-134. <http://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v25.a52>
- Herrera, W. M. (2018). Transparencia, razón pública y rendición de cuentas en las empresas. *Veritas Dic 2018, N° 41 Paginas 39 - 68*.
- Mariño B. G., Chaparro G. F., S. I. M. (2014). Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. *AD-Minister | Número 25 | Julio-Diciembre 2014 | ISSN 1692-0279 | e-ISSN: 2256-4322*.
- Milos, A. T. (2016). Prevención del lavado de activos y colaboración interbancaria en el cumplimiento de las medidas de debida diligencia: Análisis de la recomendación no 17 del grupo de acción financiera internacional e identificación de algunos obstáculos para su implementa. *Revista Chilena de Derecho, 43(2)*. <http://doi.org/10.4067/S0718-34372016000200007>

CULTURA TRIBUTARIA:  
RELEVANCIA ANTE RENTABILIDAD EMPRESARIAL

- Milos, Á. T. (2016). La regulación de prevención del lavado de activos relativa al momento en que se debe conocer a los clientes. Reflexiones derivadas de su aplicación por el banco emisor de un crédito documentario. *Ius et Praxis*, 22(2), 19-52. <http://doi.org/10.4067/S0718-00122016000200002>
- Monterrey Mayoral, E., & Segura, S. (2017). Una evaluación empírica de los métodos de predicción de la rentabilidad y su relación con las características corporativas. *Revista de Contabilidad*, 20, 95-106. <http://doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.08.001>
- Pantoja., B. J. . (2012). ¿Quién ejerce la auditoría forense en los delitos económicos y financieros? *Revista de La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño Vol. XIII. No. 2*, 241-250.
- Prada E., Gutiérrez B. G, M. J. (2016). Control interno de la calidad vs control externo de la calidad. *Revista Del Laboratorio Clínico*. 2016;2:54--9.
- Quintero, H. A. H. (2017). Aspectos polémicos sobre el objeto material del delito de lavado de activos (delitos fuente) Polemic controversies based on money laundering as offence (crimes source), (32), 124-7441. <http://doi.org/10.17081/just.23.32.2908>
- Ramírez, M., & Reina Bohórquez, J. (2013). Methodology and Development of the Forensic Audit on Detecting Accounting Fraud in Colombia. *Cuadernos de Administración (Universidad Del Valle)*, 29(50), 177-195. Retrieved from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-46452013000200008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452013000200008)
- Roa., R. L. (2011). Money laundering in formal Colombian economy: approaches to its impact on the GDP of Colombian political-administrative divisions Lavagem de dinheiro na economia formal colombiana: aproximações do impacto sobre o PIB departamental. *Revista Criminalidad*. Jun 2011, Volumen 53 N° 1 Paginas 329 - 347.
- Rocha G. (2014). La riqueza del narcotráfico y la desigualdad en Colombia, 1976-2012. *Revista Criminalidad*. May 2014, Volumen 56 N° 2 Paginas 273 - 290.
- Rodríguez, G. D., García, C., Ruiz, T. (2016). La auditoría y su control de calidad: una mirada desde las normas de aseguramiento de la información, en Colombia. *Revista Contextos. Número 5. Pp.63-74*.

- Ruiz, P. D. (2013). *Finanzas aplicadas al marketing*. España: Editorial Pirámide.
- S, C. A. O., Trejos, O. I., Buriticá, R. & Martínez, S. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia Et Technica*, 16(45), 108-113. <http://doi.org/10.22517/23447214.281>
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la Investigación*.
- Secretaría de la Función Pública. (2017). Modelo integral de gestión y planificación.
- Sotelo., A. J. G. (2018). La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011 / ISO 19001:2011 standard planning of the audit in a system of quality management on the basis of standard ISO 19011:2011. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo*, 8(16), 97-129. <http://doi.org/10.23913/ride.v8i16.329>
- Soto Velasco, S. (2007). Relaciones entre el Congreso Nacional y el Poder Judicial: La Importancia de la Apertura. *Ius et Praxis*, 13(1). <http://doi.org/10.4067/s0718-00122007000100006>
- Toso, M. A. (2014). Prevención del lavado de activos y crédito documentario: ¿a quién debe conocer el banco emisor? una respuesta desde el derecho privado. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 21(2), 401-436. <http://doi.org/10.4067/s0718-97532014000200012>
- Velázquez, G. V., Ponce, A. V., Franco, C. M. (2016). La Gestión Administrativa y Financiera, Una Perspectiva desde los Supermercados del Cantón Quevedo. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG Abril - Junio, 2016. Edición No. 38 Vol. 10 - No. 2 - Pp. 15-20.*